



Bogotá, marzo 04 de 2022

Para: Padres de Familia

De: Enfermería – SG- SST

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO 350 DE 2022 - 1 MAR 2022

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Se deberán implementar las siguientes medidas generales:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos
- Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Uso de tapabocas:

- ✓ En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
- ✓ Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
- ✓ El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse
- ✓ Enviar 2 tapabocas y bolsa para guardar cuando se consume alimento y cambiarlo si está sucio.
- ✓ Tapabocas desechable y si es de tela que cumpla con la norma
- ✓ Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- ✓ El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, sí está roto o visiblemente sucio.
- ✓ Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- ✓ Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea. No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.



En el transporte escolar se deberá:

Usar siempre tapabocas Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.

- ✓ Mantener silencio en lo posible.
- ✓ No hablar por celular en los desplazamientos.
- ✓ Evitar el consumo de alimento y bebidas

Comunicación del riesgo y cuidado de la salud:

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- ✓ Si está enfermo no asistir al Liceo, acudir a valoración médica e informar a coordinación y enfermería, seguir indicaciones y cumplir con incapacidad.
- ✓ Presenta síntomas respiratorios aislamiento de 7 días, valoración médica y seguir recomendaciones dadas.
- ✓ Si en el grupo familiar hay sospecha o caso positivo por favor informar a coordinación enfermería, no enviar hasta no tener valoración médica.

Medidas de autocuidado:

Cada persona debe propender por el cuidado de- sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en generar, por tanto, le corresponde:

- ✓ Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- ✓ Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- ✓ Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.
- ✓ Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

Fraternalmente,

Father Javier Pinto B. O.S.A
Principal